



GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES DE LA ANTÁRTICA CHILENA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 408 DEL 29.8.2024

Por Resolución Exenta General N° 408 de 29 de agosto de 2024, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se declaró desierto el concurso de radiodifusión comunitaria ciudadana correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024. El Gobierno Regional informó que no se presentaron solicitudes de concesión para las comunas de Natales (107,3 MHz.) y Punta Arenas (107,1 MHz.).

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta que se extraiga, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena o el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, adjuntando todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijan domicilio dentro del radio urbano de las comunas de Punta Arenas o Natales respectivamente.

Firmado en forma electrónica por:



Punta Arenas, septiembre 11 de 2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HQBRWQ-476>